

Juzgados Administrativos de Valledupar-Juzgado Administrativo 003 Oralidad
ESTADO DE FECHA: 22/03/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	20001-33-33-003-2022-00138-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	GINA PAOLA AVILA QUINTERO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S	Acciones de Tutela	21/03/2023	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	La acción de tutela fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente . Documento firmado electró...	 
2	20001-33-33-003-2022-00259-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	NUBIA MARIA ARMENTA MONTAÑO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S	Acciones de Tutela	21/03/2023	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	La acción de tutela fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente . Documento firmado electró...	 
3	20001-33-33-003-2022-00401-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	CENELY JULIO QUINTANA	NUEVA EPS, ADMINISTRADORA NACIONAL DE PENSIONES - COLPENSIONE	Acciones de Tutela	21/03/2023	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	La acción de tutela fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente . Documento firmado electró...	 

4	<u>20001-33-33-003-2022-00414-00</u>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	IVAN CASTRO MAYA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Acciones de Tutela	21/03/2023	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	La acción de tutela fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente . Documento firmado electró...	 
5	<u>20001-33-33-003-2023-00040-00</u>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	BORIS PALOMINO PEREZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR, NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	21/03/2023	Auto de Tramite	por secretaría remítase inmediatamente el proceso de la referencia a Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a fin que efectúen el reparto en debida forma, entre los Juec...	 



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: Acción de Tutela
DEMANDANTE: Gina Paola Ávila Quintero.
DEMANDADO: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -
Caribemar de la Costa S.A.S.
RADICADO: 20001-33-33-003-2022-00138-00

La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, en virtud de lo ordenado en auto del 29 de noviembre de 2022 proferido por la Sala de Selección. Lo anterior, de conformidad con los artículos 86 y 241-9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/mir



Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4121fdde0d43be81d3215735a95ac27d7c618b0c9f217fe313d51a4976b9d6e**

Documento generado en 19/03/2023 11:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: Acción de Tutela
DEMANDANTE: Nubia Armenta Montero.
DEMANDADO: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -
Caribemar de la Costa S.A.S.
RADICADO: 20001-33-33-003-2022-00259-00

La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, en virtud de lo ordenado en auto del 29 de noviembre de 2022 proferido por la Sala de Selección. Lo anterior, de conformidad con los artículos 86 y 241-9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/mir



Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fca1303a32f9738ecfccac2fe78b1b7e8ea1803e26cec5d905aa1d7be0796a6**

Documento generado en 19/03/2023 11:28:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: Acción de Tutela
DEMANDANTE: Cenely Julio Quintan.
DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones -
Colpensiones, Nueva EPS.
RADICADO: 20001-33-33-003-2022-00401-00

La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, en virtud de lo ordenado en auto del 19 de diciembre de 2022 proferido por la Sala de Selección. Lo anterior, de conformidad con los artículos 86 y 241-9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/mir



Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d13c89c2444a2a30438fe50b3cbf43a644c9e971c52e34739949ea0ee144b909**

Documento generado en 19/03/2023 11:28:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: Acción de Tutela
DEMANDANTE: Ivan Castro Maya.
DEMANDADO: Agencia Nacional de Tierras – ANT
RADICADO: 20001-33-33-003-2022-00414-00

La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, en virtud de lo ordenado en auto del 19 de diciembre de 2022 proferido por la Sala de Selección. Lo anterior, de conformidad con los artículos 86 y 241-9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, en firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/mir



Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275e5893225763364235655a0f4eb2e8888f3226b4cf9beeacf96a544a7d3a72**

Documento generado en 19/03/2023 11:28:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR.

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Boris Palomino Pérez

DEMANDADO: Nación - Ministerio de Educación Nacional – Departamento del Cesar

RADICADO: 20-001-33-33-003-2023-00040-00

Observa el Despacho que la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, remite expediente de la referencia, y en el acta de reparto indica “PROCESO PRESENTADO DE NUEVO EN LA OFICINA JUDICIAL” (SIC), como si se tratara de un proceso remitido nuevamente, cuando es un proceso nuevo, con nuevas pretensiones, y partes diferentes; por lo que se debe realizar nuevo reparto.

De igual forma, que el acta de reparto allegada por la oficina judicial indica como demandante a la señora Yomaira Sánchez Quiñones, pero del contenido de la demanda se aprecia que el demandante es el señor Boris Palomino Pérez.

Por lo anterior, por secretaría remítase inmediatamente el proceso de la referencia a Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a fin que efectúen el reparto en debida forma, entre los Jueces Administrativos de Valledupar.

Notifíquese y cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/eaf.

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8386f6af1b625b2de568083de21f3ffb7ef1765c2b4f0ab9da8b8f8a0927a880**

Documento generado en 21/03/2023 08:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>